Exp. : F. VALERA 24, Res des Hantes, 2º these PARIS-Le

A de Diejente de las complido poerenta elles de la Cesta en la control de la Cesta en la control de la Cesta en Cesta en la control de la Cesta en Cesta en

A LOS 40 AÑOS

DE LA CONSTITUCIÓN REPUBLICANA

\*\*\*\*

1931 -- 1971

de testelar a Depute en les aventeues del mundo moderno. Sólo per ignotencia de veritos que la verte, en outre a los republicanos españales
de jus se han produit renambres despense afoi atrás. No, es el mundo, y
tende luego fierafe, los que la teban renagados, y por eso, a medián que
tende se y evente, a se ve abconstante, en las
asses que overstan los constituyentes de 1931.

A la memoria de D. Luís Jiménez de Asúa, ilustre Presidente de la Comisión de Constitución de las Cortes de 1931, muerto en exilio, ejerciendo las funciones de Presidente de la República.

ting the property of the control of the control of the property of the control of

Ila Constitución revolucionó la implica, entronisando el divorla propuedad, poniémbola al cervicio del inverés uscional y decrela propuedad del trabajo, lo que al decir de Proudhon es la verlacia escucia del socialismos la religión, separando la Iglesia y el
lacia, y, le fin, el Estado mismo lediande la concesión de los Estadoles de libertes a las regiones, I la práctica efectiva de una demosrente
la tre, no la que telos las poderes esanan del pueblo.

the converse on can radical; seems los constituyantes fueron demaniado contrata con demaniado contrata con tel see la culpa del Traceso no fue suya, ni de España; sino de la contrata con el aporto de España; sino de la contrata con el aporto de España; si de la contrata con el aporto de España; si de la contrata con el aporto de España; se la contrata con el aporto de España; se la contrata con el contrata de España; se la contrata de España; se la contrata de la fina de España; se la contrata de la contrata de España; se la contra

nacional, desde donde están socavando, silenciosamente, los cimientos sociales del régimen autoritario que la suplantó, lo cual explica, a mi parecer, el tremendo desajuste existente entre una España que es hoy más liberal que nunca, y un régimen que, en vano, se afana por consolidar las estructuras totalitarias.

El concepto de la propiedad se está transformando, en España y en el mundo; la clase trabajadora y el movimiento sindical se están remansando con un potencial fabuloso, que en su día será irresistible, tras el muro de contención de los sindicatos verticales. Nadie que tenga ojos para ver puede ya negarlo.

En todo el mundo civilizado, y también en España, las gentes saben hoy que el vínculo matrimonial indisoluble era más bien una conceptión feudal que cristiana; que el divorcio legal, en los casos de fracaso -como lo enseñaba en su tiempo Montesquieu- no destruye, sino que consolida, afianza y perfecciona la familia; que en una sociedad moderna donde han de convivir católicos con quienes no lo son- y en España se cuentan por millones- no se puede imponer como Ley del Estado un estricto concepto del matrimonio monogámico e indisoluble que, en la realidad, no practican siquiera los creyentes.

Que los pueblos de España tienen derecho, aspiración y necesidad de gobernarse autónomamente, comienza a ser un tópico aceptado incluso por los que en 1931 decían que la República estaba desmembrando a la nación al otorgar Estatutos de Autonomía a las regiones que casi por unánimidad los votaban. "Más quiero una España roja, que una España rota", clamaba el desventurado Calvo Sotelo. ¿Qué mayor triunfo para los republicanos españoles que el reciente Congreso de la Democracia Catalana en que, representantes de los más variados sectores sociales del país, piden que se restablezca la vigencia de la Instituciones autónomas concedidas en 1932 por la II República a Cataluña?

Y en cuanto a las relaciones entre la Iglesia y el Estado, lorque ayer parecía insólito, la independencia y separación de las respectivas esferas de competencia -que es lo que promulgó la Constitución de 1931-es hoy el criterio inmensamente mayoritario que ha prevalecido en la Primera Asamblea Conjunta de la Iglesia Española.

¿Cómo no han de tener fe en su obra los supervivientes de las gloriosas Cortes Constituyentes de 1931, si hasta sus acérrimos adversarios de ayer asimilan, quizás sin confesarlo, sus principios fundamentales? Un régimen no puede prevalecer indefinidamente desintonizado de la nación: En las pugnas de la sociedad con el Estado, a la larga, es siempre la sociedad la que prevalece. España es hoy, cada día más, republicana; luego necesariamente, al término de este largo y peneso proceso histórico se restablecerá en España una República "de trabajadores de todas las clases", laica, integral, compatible con la autonomía municipal y regional, abierta a todas las conquistas de la justicia social, la misma República que quisieron fundar los constituyentes de 1931.

París, 9 de Diciembre de 1971.

Fernando Valera Primer Secretario de la Comisión de Constitución de las Cortes de 1931